Var Res. Nº 1510/82

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de julio de 1982.Visto el presente expediente N°301.168/81
del registro de la Subsecretaría de Administración, relacio
nado con la renovación del contrato de locación de las oficinas de la planta alta y un sótano del inmueble de la calle
Yapeyú 27 de la localidad de San Martín (Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 del asiento; y

## Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N°587 de fecha 24 de mayo de 1982 (Confr. fs. 21), el señor Juez Subrogante a cargo de dicho Juzgado, doctor Luis M. Perez Rabellini, ha celebra do "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación.

## SE RESUELVE:

l°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 28 de las presentes actuaciones- celebra do entre el señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N°l de San Martín (Buenos Aires), doctor Luis M. Perez Rabellini y el señor Benito Mastrángelo, apoderado de la sucesión de Salvador Liguori, propietaria del inmueble de la calle Yapeyú N°27 de dicha ciudad, sede del / mencionado Juzgado -primer piso y sótano-, por el término de tres (3) años, a partir del l°de diciembre de 1981, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: DOCE MILLONES VEINTIUN MIL SEIS (\$ 12.021.006.-), reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -Nivel General- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispues to en el artículo anterior a la Cuenta"Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el E-jercicio Financiero del corriente año.-

3°) Declarar de "legítimo abono" la deuda de PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 699.177.-), consignada a fs.
30 y autorizar a la Subsecretaría de Administración, a
disponer su cancelación con cargo a la cuenta "Sobrantes
de Ejercicios Anteriores".

4°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

m.d.

ADOLSO A SABRIELLE